

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

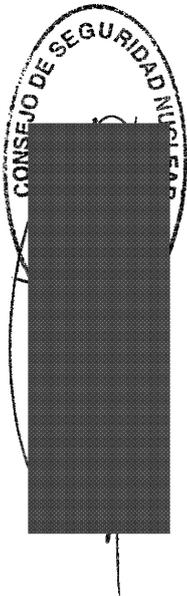
D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat Valenciana y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiuno de enero de dos mil diez, en las instalaciones de **FRANCISCO VENTO, S.A.**, en la calle [REDACTED] de Buñol, Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control del proceso de fabricación de papel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED]s, Gerente de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la instalación dispone de autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 7 de marzo de 1996 y posterior modificación concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 2 de octubre de 2006.



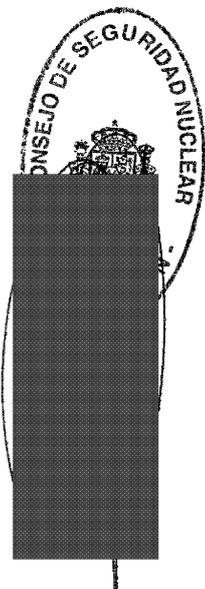
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### **OBSERVACIONES**

#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación disponía de un equipo para medida de gramaje en papel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] el cual alberga una fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85 con una actividad nominal de 4,18 GBq (113 mCi), referida a 20 de octubre de 2005, y correspondiente al número de serie KF1532. \_\_\_\_\_
- En el exterior del equipo estaba colocada una placa metálica grabada con el nombre del fabricante, el modelo, el número de serie, la fecha de fabricación y el contenido radiactivo de la fuente instalada. \_\_\_\_\_
- Las proximidades de la ubicación de la fuente se encontraban señalizadas conforme norma UNE 73.302 como Zona Vigilada. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] correspondiente al número de serie 8506-11, calibrado por e [REDACTED] con fecha 6 de septiembre de 2007. \_\_\_\_\_



- Se disponía de sistemas adecuados para la extinción de incendios en las proximidades del emplazamiento de la fuente. \_\_\_\_\_

### **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

- Los niveles de radiación medidos por parte del personal de [REDACTED] antes de la retirada de la fuente, en contacto con el cabezal del equipo fueron de 1,2  $\mu$ Sv/h, siendo de fondo a 0,5m de la misma. \_\_\_\_\_
- Con fecha 13 de enero de 2010 se causa baja de la dosimetría de área contratada por la instalación. La última lectura disponible corresponde al mes de noviembre de 2009 y no presentaba incidencias en sus resultados. \_\_\_\_\_

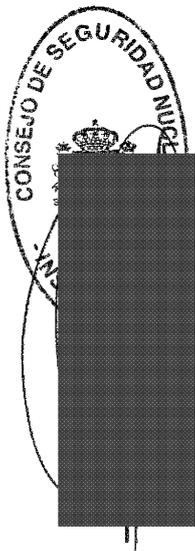
### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- Se disponía de una licencia de Supervisora en vigor. Con fecha 13 de enero de 2010 causa baja en la instalación la supervisora contratada hasta la fecha. \_\_\_\_\_
- Se disponía del certificado de Aptitud médica de la supervisora correspondiente al año 2009. \_\_\_\_\_

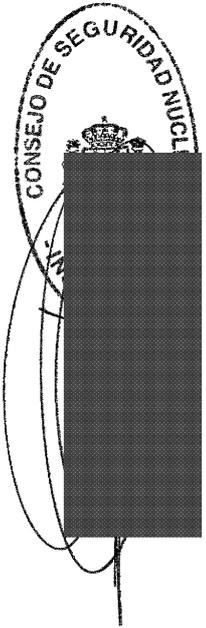
### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Se disponía de un Diario de Operaciones, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el se registran las medidas de área que mensualmente realiza el Supervisor, la asistencia técnica realizada por [REDACTED] las incidencias ocurridas en la instalación. El último dato registrado en dicho registro se produce el día 13 de enero de 2010. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los certificados de actividad y de hermeticidad nominal de la fuente instalada. \_\_\_\_\_

- La instalación disponía de contrato de mantenimiento firmado con [REDACTED] [REDACTED] prorrogable anualmente, en el cual se contempla la realización de dos revisiones anuales del equipo y donde se garantiza el compromiso de la firma [REDACTED] de retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles el certificado de verificación de material radiactivo realizado por [REDACTED] desde la última inspección, con fecha 30 de agosto de 2009. \_\_\_\_\_
- Disponían de procedimiento de calibración y verificación periódica del equipo de medida de la radiación, según establece la especificación nº17 de la última resolución de funcionamiento, estableciendo una verificación mensual y una calibración cada tres años en un centro autorizado. \_\_\_\_\_
- Según figura en el Diario de Operaciones, se realizaba mensualmente una verificación radiológica en el entorno de la fuente radiactiva por parte del Supervisor, disponiendo de registro documental de dichas medidas. La última fue realizada con fecha 2 de diciembre de 2009. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008, remitido al Servicio Territorial de Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear respectivamente. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección, D. [REDACTED] ez, personal de la empresa [REDACTED] procedió a desmontar la fuente del cabezal e introducirla en un bulto tipo A para su posterior retirada. \_\_\_\_\_
- Los valores máximos de tasa de dosis durante las tareas de desmontaje de la fuente fueron de 60  $\mu$ Sv/h. El Sr. [REDACTED] portaba dosimetría personal, cuyas lecturas eran realizadas por la empresa [REDACTED] según se manifiesta a la inspección. \_\_\_\_\_



- Las medidas de tasa de dosis fueron realizadas con el equipo propiedad de [REDACTED], marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s1803-105, calibrado en el [REDACTED] con fecha 1 de julio de 2008. \_\_\_\_\_
- Una vez desmontada la fuente del cabezal, la inspección comprobó que llevaba grabado de forma indeleble n/s1532, 100mCi, 10/05 Kr-85. Posteriormente fue introducida en un contenedor plomado y este a su vez en un embalaje, con estiba de corcho. \_\_\_\_\_
- El bulto tipo A, formado por el embalaje más el contenedor, fue introducido en un sobreembalaje señalizado con dos etiquetas de radiactivo II-Amarilla, IT:0'2, Kr-85 y 3,7GBq. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección el bulto fue retirado por la empresa por la [REDACTED] \_\_\_\_\_
- S [REDACTED] hasta [REDACTED]  
U [REDACTED] misma [REDACTED]  
e [REDACTED] L. en [REDACTED]  
A [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección la carta de porte del transporte por carretera. \_\_\_\_\_
- El vehículo, una furgoneta de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y matrícula [REDACTED] quedó señalizado correctamente con las placas identificativas de material radiactivo clase 7 y las placas de mercancías peligrosas UN 2915. El sobreembalaje quedó estibado en la parte trasera del vehículo mediante barras transversales y pulpos. El valor de tasa de dosis en la posición del conductor era de fondo. \_\_\_\_\_
- Una vez finalizada la operación de retirada, se eliminó toda señalización radiactiva en el entorno dónde se encontraba la fuente. \_\_\_\_\_
- El conductor del vehículo era D. [REDACTED] quien portaba dosimetría personal. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintinueve de enero de dos mil diez

EL INSPECTOR,

Fdo.:

---

**TRAMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **FRANCISCO VENTO, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido de la presente acta.

*Acta suada de oficio.*  
*03/05/2010*